

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

### Suscripción para la capital

Un año . . . . .	17 pesetas
Seis meses . . . . .	25 »
Tres id. . . . .	18 »

Ejemplar : 0,50 pesetas      Atrasado : 1,00

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Art. 1.º del Código Civil).—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín* dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín*, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

### Suscripción para fuera de la capital

Un año . . . . .	50 pesetas
Seis meses . . . . .	26 »
Tres id. . . . .	14 »

Pago adelantado

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR  
A SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS LÍNEA

## GOBIERNO CIVIL

### Circular

Debiendo efectuarse, a partir del próximo día 15 del actual, ejercicios de tiro de fuego real en el campo denominado «La Brújula», por el Regimiento de Caballería Cazadores de España número 11, se hace público el proyecto de realizar tales ejercicios, en este periódico oficial, al objeto de que se tomen las debidas precauciones por los Sres. Alcaldes-Presidentes de los Ayuntamientos, cuyos términos municipales se vean afectados, en evitación de posibles desgracias personales.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Burgos 11 de octubre de 1946.

El GOBERNADOR,

Manuel Yllera García de Lago.

## Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

### DELEGACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

#### AMPLIACION A LA CIRCULAR 1.854

Libertad de circulación de las semillas de guisantes y habas

Habiendo surgido dudas en la interpretación de la Circular 1.854 (B. O. de la provincia, núm. 195 de 28 8-46), se hace público que las semillas de guisantes y habas para verdeo quedan en libertad completa entendiéndose, por tanto, que no precisarán guía para su circulación.

Burgos 14 de octubre de 1946.—El Gobernador Civil, Manuel Yllera García-Lago.

## Comisaría de Recursos de la Zona Norte

### CIRCULAR NÚMERO 98

Cerrar el plazo para la entrega de los cupos forzosos de lentejas, de la campaña 1946-47, en las provincias de Salamanca, Zamora, Palencia, Burgos y León.

Los apartados d) de las Circula-

res 69, 70, 71, 72 y 73, determinan el 1.º de agosto las dos primeras y el 10 del mismo mes las tres restantes, para Salamanca, Zamora, Palencia, Burgos y León respectivamente, como plazo inicial de campaña en la recogida de lentejas, a efectos legales de pago de la prima de pronta entrega establecido por la Superioridad durante un plazo de sesenta días, y por tanto, ha terminado ya el plazo indicado en 1 y 10 del actual respectivamente.

Esta Comisaría ha resuelto fijar improrrogablemente el día 20 del actual mes de octubre, como último hábil para la entrega de los cupos forzosos de lentejas, y por tanto a partir del 21 del corriente, la falta de entrega del cupo citado es constitutiva de infracción de la vigente Ley de Tasas, sin perjuicio de que pueda quedar incurso en el Decreto Ley de 30 de agosto de 1946, sobre represión de los delitos contra el régimen legal de abastecimientos.

El día 21 de octubre corriente deberá remitirse a esta Comisaría conjuntamente por la Alcaldía expedidora de los conduce para la entrega, y la Junta Agrícola o Agropecuaria que realizó la distribución individual del cupo, a esta Comisaría de Recursos (Avenida de Valladolid, núm. 3), una relación nominal de los productores del término municipal que estuvieran al descubierto en la entrega de su cupo de lentejas, haciendo constar la cantidad que cada uno tenga pendiente, a efectos de que por la Comisaría de Recursos se tomen las oportunas medidas de sanción.

A las Alcaldías y Juntas Agrícolas o Agropecuarias que no cumplieren este requisito, o no tomen las medidas para general conocimiento y cumplimiento de esta Circular, se les exigirán las oportunas responsabilidades, por infracción de acto de servicio previsto en la Circular 467 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes; o como desobediencia en materia de abastecimientos incurso en el citado Decreto de 30 de agosto de 1946, según corresponda.

Palencia 10 de octubre de 1946.—El Comisario de Recursos, Benito Cid.

## ANUNCIOS OFICIALES

### Fiscalía Provincial de Tasas de Vizcaya

#### Emplazamiento

Por la presente se emplaza a José María Rioja Tobalina, de 32 años de edad, estado soltero, ignorándose el nombre de los padres, natural de Anguaciana (Logroño) y vecino de Miranda de Ebro (Burgos), actualmente en residencia desconocida, para que en plazo de diez días, a partir de la publicación del presente en el *Boletín Oficial* de la provincia, se persone en esta Fiscalía Provincial de Tasas o indique concretamente su actual domicilio, al objeto de notificarle que en fallo recaído en expediente número 11.069, instruido contra el mismo, ha sido sancionado con multa de 1.500 pesetas, que debe hacer efectiva en el plazo de diez días o recurrir ante la Fiscalía Superior de Tasas, contra dicho fallo, en el término de cuarenta y ocho horas.

Después de los trámites llevados a cabo para efectuar esta notificación y la que aquí se produce, transcurrido el tiempo mencionado sin que dicho encartado haya comparecido, se considerará legalmente notificado.

Bilbao 28 de septiembre de 1946.—El Fiscal de Tasas.—P. A.—El Secretario, José Regalado.

### Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros

La Corporación municipal ha acordado contratar la gestión recaudatoria de las exacciones municipales en la Entidad local menor de Cuatro Ríos Pasiegos, cuyo acuerdo se hace público por cinco días en cumplimiento y a los efectos del artículo 26 del Reglamento de contratación municipal.

Espinosa de los Monteros 2 de octubre de 1946.—El Alcalde, G. Marañón.

### Alcaldía de Sotillo de la Ribera

Formado el repartimiento individual para la extinción de plagas del campo, correspondiente al ejercicio de 1946, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante un plazo

de quince días, para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Sotillo de la Ribera 5 de octubre de 1946.—El Alcalde, Gregorio Calvo.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Redecilla del Camino, Quintanilla del Agua, Palazuelos de la Sierra y Roa.

### Alcaldía de Peñaranda de Duero.

Formados por este Ayuntamiento los padrones de vehículos de tracción mecánica de este término municipal, en sus distintas clases, para el año 1947, se hallan expuestos al público por término de quince días hábiles, a contar desde la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, durante los cuales pueden ser examinados por los interesados y formular las reclamaciones que se estimen justas, pues pasado que sea dicho plazo no se admitirá ninguna.

Peñaranda de Duero 8 de octubre de 1946.—El Alcalde, Amancio Sanz.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Salas de Bureba, Pancorvo, Aguas Cándidas, Quintanilla del Agua, Quintanar de la Sierra y Cerezo de Ríoirón.

### Alcaldía de Pancorvo.

Formada la matrícula industrial de este término para el año 1947, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días, a contar del en que aparezca inserto este anuncio en el B. O. de la provincia, durante los cuales podrá ser examinada y presentarse las reclamaciones que consideren oportunas, pues pasados que sean no se admitirá ninguna.

Pancorvo 9 de octubre de 1946.—El Alcalde, José E.

### Alcaldía de Valle de Valdelucio.

Formadas por la Junta pericial de este Municipio las relaciones de contribuyentes por rústica y pecuaria, con expresión de la riqueza que a cada uno corresponde como



consecuencia de la clasificación y recuento efectuados para dar cumplimiento a las disposiciones vigentes sobre rectificación de amillaramientos, quedan expuestas al público por espacio de diez días, al objeto de oír reclamaciones, advirtiéndose que, pasado éste, no se admitirá ninguna.

A la vez se hace público, a los mismos efectos, que el Ayuntamiento ha acordado aprobar la cuenta de gastos ocasionados por dichos trabajos y autorizar al contratista para su cobro directo en la forma anunciada.

Valle de Valdelucio 4 de octubre de 1946. = El Alcalde, Teófilo Arroyo.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### Alcaldía de Agés.

El día 9 de noviembre, a las cuatro de la tarde, se celebrará la subasta de 70 estéreos de leña corta de mata baja, dejando resalvos en el monte «La Hoya», bajo la tasación de 1.050 pesetas.

En el mismo día y a las cinco de la tarde, se celebrará la subasta de pastos, en el mismo monte de «La Hoya», por cinco años, para 850 cabezas de ganado lanar, 60 de cabrío, 107 de vacuno y 40 de mayor, tasado en 15.150 pesetas.

En el mismo día y acto seguido, se procederá a la subasta de 150 estéreos de leña del monte «La Junta y otros», tasados en 2.250 pesetas.

Seguidamente se procederá a la subasta de pastos del referido monte, por cinco años, para 800 cabezas de ganado lanar, 36 de cabrío, 173 de vacuno y 40 de mayor, en la tasación de 14.940 pesetas.

Agés 9 de octubre de 1946. = El Alcalde. = P. O., Victoriano Gómez.

### Alcaldía de Santovenia de Oca.

El día 9 de noviembre, a las diez de la mañana, se celebrará la subasta de 75 estéreos de leña de entresaca de roble, en el monte «Las Balleneras», en la tasación de 900 pesetas.

En el mismo día y a las once, se celebrará la subasta de pastos, en el mismo monte, para 16 cabras y 400 lanares, por todo el año, y 8 vacunos solo pastarán de 1.º de junio a 30 de septiembre y el resto del ganado todo el año.

Santovenia de Oca 11 de octubre de 1946. = El Alcalde, Justo Lara.

### Alcaldía de Villanueva de Gumiel

Publicado por el Distrito Forestal en el B. O. extraordinario de la provincia de 2 del actual, el estado de aprovechamiento de pastos por subasta, se anuncia la de los montes públicos de este municipio «Manojar o Valdegoda» y «El Pinar», por un período de cinco años 1946-47, al 1950-51, con sujeción al pliego de condiciones, inserto en el B. O. de la provincia, número 152, de 5 de julio último y al de las económicas, formuladas por este Ayuntamiento, señalándose para la subasta, el día 7 de noviembre próximo y hora de las once, siendo el número de cabezas de ganado a pastar en ambos montes, las enumeradas en dicho B. O.,

bajo el tipo de tasación de 16.100 pesetas.

Las proposiciones serán presentadas en pliegos cerrados, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento de 2 de julio de 1924, reintegradas en papel de 6.ª clase (450 pesetas).

Villanueva de Gumiel 9 de octubre de 1946. = El Alcalde, José Nebreda.

### Alcaldía de Mecerreyes.

Debidamente autorizado este Ayuntamiento por el Distrito Forestal de Burgos, y con sujeción a los pliegos de condiciones generales publicados en el B. O. número 152 del corriente año, más las económicas, propuestas por este Ayuntamiento, tendrán lugar en la casa consistorial de esta villa las subastas que a continuación se expresan al día siguiente de transcurridos los veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el B. O. de esta provincia, (sin que se cuente el día de su publicación), bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue y con asistencia de un funcionario de Montes y del Secretario de este Ayuntamiento que dará fe del acto:

Subasta de los pastos del monte «Encinar», de esta villa, para 1.750 ovejas y 115 cabras, bajo el tipo de tasación de 20.950 pesetas. Esta subasta tendrá lugar a las catorce horas del día expresado.

Idem de 1.500 estéreos de leña de encina para carbón, en el monte «El Encinar», número 168 de los de utilidad pública y paraje «Valde las Escaleras», bajo el tipo de tasación de 20.500 pesetas, y tendrá lugar a las dieciséis horas.

Los pliegos, cerrados, para tomar parte en estas subastas, se presentarán por separado para cada una de ellas y se ajustarán a los modelos corrientes para estos actos, siendo presentados en la Secretaría municipal hasta igual hora del día anterior al señalado para la subasta.

En ambas subastas han de ser por cuenta de los rematantes los gastos de inserción de este anuncio, los del Distrito Forestal y el impuesto establecido por la Excelentísima Diputación provincial.

Mecerreyes 9 de octubre de 1946. = El Alcalde, Teodomiro Vicario.

### Alcaldía de Pancorvo.

El día 12 de noviembre próximo y hora de las once, tendrá lugar en la casa Ayuntamiento la subasta en todo el monte del aprovechamiento de espiño y toda clase de malezas, respetando el roble, haya y encina, de 100 estéreos, tasados en 600 pesetas.

A continuación, en el mismo sitio, la subasta de pastos para 1.600 cabezas de ganado lanar, 150 de cabrío, 250 de vacuno, 110 de mayor y 50 de cerda, tasados en 44.100 pesetas.

Pancorvo 11 de octubre de 1946. = El Alcalde.

### Alcaldía de Miraveche.

El día 13 de noviembre próximo y hora de las diez de su mañana tendrá lugar en la casa Ayuntamiento la subasta de 200 estéreos de entresaca de haya joven dejan-

do los cortes bien rapados y los mejores resalvos, tasados en 2.100 pesetas.

A las once, en el mismo Ayuntamiento, la subasta de pastos para 650 cabezas de ganado lanar, 18 de cabrío, 50 de vacuno y 10 de mayor, tasados en 10.640 pesetas.

En el mismo día y hora de las diez y seis, en la Junta administrativa de Silanes se celebrará otra de entresaca de 32 hayas leñosas, tasadas en 1.320 pesetas.

A las diez y siete y en la misma Junta, la de pastos para 200 cabezas de ganado lanar, 25 de cabrío y 20 de mayor, tasados en 3.950 pesetas.

Miraveche 11 de octubre de 1946. = El Alcalde.

### Alcaldía de Santa Gadea del Cid.

El día 14 de noviembre próximo y a las once horas tendrá lugar en la casa Ayuntamiento la subasta de 200 estéreos de entresaca de encina y roble joven dejando los mejores pies, tasados en 1.200 pesetas.

A las doce del mismo día y en el mismo sitio, la subasta de pastos para 60 cabezas de ganado cabrío, 70 de vacuno y 30 de mayor, tasados en 7.800 pesetas.

Las subastas se celebrarán con sujeción al pliego de condiciones inserto en el B. O. de la provincia del viernes 5 de julio de 1946, número 152.

Santa Gadea del Cid 11 de octubre de 1946. = El Alcalde.

### Alcaldía de Revilla del Campo

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal y con sujeción a las condiciones administrativas insertas en el B. O. de la provincia, número 152, de 5 de julio de 1946, tendrá lugar en la casa consistorial de este Ayuntamiento, el día 15 de noviembre, la celebración de las subastas de productos forestales, en las horas que a continuación se mencionan:

A las diez de la mañana, la de 250 estéreos de leña de mata baja de encina, del monte titulado «La Esilla», bajo la tasación de 3.000 pesetas.

A las diez y media, la de aprovechamiento de pastos de los montes titulados «El Bardal», «La Esilla», «Las Lomas» y «Matarraza», donde podrán pastar 1.150 cabezas lanares, 50 de cabrío, 160 vacunas y 18 mayores, sobre la tasación de 17.910 pesetas.

Las susodichas subastas se celebrarán bajo pliego cerrado, ante el Sr. Alcalde o Concejal en quien

delegue, con asistencia de un funcionario de la Jefatura de Montes y el Secretario de la Corporación que dará fe del acto, cumpliéndose se cuanto ordenan las disposiciones vigentes establecidas para estos fines.

Revilla del Campo 14 de octubre de 1946. = El Alcalde, Julián Gil.

### Alcaldía de Retuerta

Concedido por el Distrito Forestal de esta provincia el aprovechamiento de leña de encina para carbón, según concesión inserta en el B. O. de la provincia del 18 de septiembre último, con sujeción al pliego de condiciones administrativas consignadas en el B. O. de esta provincia, número 152, correspondiente al día 5 de julio último, y las económicas que fije esta Corporación, tendrá lugar en la casa consistorial de Retuerta, a las once horas del día 14 de noviembre próximo, la subasta de los 1.200 estéreos de leña de encina para carbón, del monte Majadal de Retuerta, bajo el tipo de 18.000 pesetas.

El mismo día, a las doce horas, con las condiciones reglamentarias, tendrá lugar la subasta de los pastos del monte Majadal, antes expresado, bajo la tasación de 28.500 pesetas, según concesión inserta en el B. O. de la provincia del día 2 del actual.

Retuerta 8 de octubre de 1946. = El Alcalde, Cándido García.

### Junta vecinal de Sopenano y Cadagua

Autorizado por la Superioridad y con sujeción al pliego de condiciones administrativas inserto en el B. O. de la provincia, número 152, de 5 de julio último, y a las económicas que fije la Junta, tendrá lugar en la casa concejo de Sopenano, el día 2 de noviembre la subasta de pastos del monte de este pueblo, Peña.

A las diez de su día la de pastos por cinco años, para pastar 20 cabezas de ganado cabrío, 40 vacuno y 10 mayor, por el tipo de tasación de 3.600 pesetas.

Sopenano de Mena a 11 de octubre 1946. = El Presidente, Angel Arnáiz.

## G. BAÑUELOS

OCULISTA

DE LOS SERVICIOS PROVINCIALES DE SANIDAD

CONSULTA DE 11 A 2 Y DE 5 A 6

Plaza de José Antonio, 67

Teléfono 1306

5

# BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

Capital autorizado .....	200.000.000 de pesetas
"    desembolsado .....	189.445.250 »
Reservas .....	145.517.519'28 »

## SUCURSAL DE BURGOS

ALMIRANTE BONIFAZ, 24. — (Edificio de su propiedad.)

### CAJA DE AHORROS

Libretas ordinarias a la vista ..... 2 por 100.

### SUCURSALES en la provincia:

Aranda de Duero, Briviesca, Lerma, Melgar de Fernamental, Prodo-luengo, Roa de Duero, Villadiego y Villarcayo